


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 6

16 de julio de 2015

SUMARIO. Pág. 45

SUMARIO

Páginas

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000001-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fijan las Comisiones Permanentes de la Cámara en la IX Legislatura y su composición.

46

COM/000002-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que la Comisión de la Presidencia será la competente para conocer del control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea.

48

780. Diputación Permanente

DP/000001-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre la composición de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León.

49



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000001-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fijan las Comisiones Permanentes de la Cámara en la IX Legislatura y su composición.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de julio de 2015, acordó, de conformidad con la Junta de Portavoces, y al amparo de lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Cámara, la constitución en la IX Legislatura de las Cortes de Castilla y León de las siguientes Comisiones Parlamentarias Permanentes:

COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS:

1. Comisión de Estatuto.
2. Comisión de la Presidencia.
3. Comisión de Economía y Hacienda.
4. Comisión de Empleo.
5. Comisión de Fomento y Medio Ambiente.
6. Comisión de Agricultura y Ganadería.
7. Comisión de Sanidad.
8. Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.
9. Comisión de Educación.
10. Comisión de Cultura y Turismo.

COMISIONES PERMANENTES NO LEGISLATIVAS:

1. Comisión de Reglamento.
2. Comisión de Procuradores.
3. Comisión de Relaciones con el Procurador del Común.
4. Comisión de Ordenación de Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Asimismo, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 13 de julio de 2015, acordó, de conformidad con el criterio expresado por la Junta de Portavoces, que las Comisiones Parlamentarias Permanentes de esta IX Legislatura estarán formadas por 18 Procuradores, correspondiendo designar 9 al Grupo Parlamentario Popular, 5 al



Grupo Parlamentario Socialista, 2 al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, 1 al Grupo Parlamentario Ciudadanos y 1 al Grupo Parlamentario Mixto.

Con esta misma fecha se comunica a los Grupos Parlamentarios a efectos de designación de los Procuradores que habrán de formar parte de cada una de las Comisiones, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de julio de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000002-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que la Comisión de la Presidencia será la competente para conocer del control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 13 de julio de 2015, de conformidad con la Junta de Portavoces, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“La Comisión de la Presidencia será la competente para conocer del control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de julio de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

780. Diputación Permanente

DP/000001-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre la composición de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de julio de 2015, acordó, de conformidad con el criterio expresado por la Junta de Portavoces, y al amparo de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Cámara, que la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León en esta IX Legislatura estará formada por 18 Procuradores, de los que los miembros de la Mesa de la Cámara serán miembros natos en aplicación del apartado 1 del precepto citado. En consecuencia, corresponderá al Grupo Parlamentario Popular la designación de 6 miembros titulares y otros tantos suplentes, al Grupo Parlamentario Socialista la designación de 3 miembros titulares y otros tantos suplentes, al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León la designación de 2 miembros titulares y otros tantos suplentes, al Grupo Parlamentario Ciudadanos la designación de 1 miembro titular y otro suplente, y al Grupo Parlamentario Mixto la designación de 1 miembro titular y otro suplente. Ningún Procurador que sea miembro de la Junta de Castilla y León podrá serlo de la Diputación Permanente.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de julio de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio